

4565 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento se aprobó la convocatoria pública para proveer, por el sistema de promoción interna, mediante concurso-oposición, una plaza de Cabo de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, la cual se regirá por las bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de 9 de junio de 2004 y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya de 14 de junio de 2004 y por las bases específicas de la convocatoria que han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 45, anexo I, de 21 de febrero de 2008.

Se hace público a los efectos de presentación de instancias para dicha plaza durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya o en el Boletín Oficial del Estado.

Los siguientes anuncios se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y se notificarán individualmente a los interesados.

Sant Vicenç de Castellet, 21 de febrero de 2008.—El Alcalde, Joan Manel García Campillo.

4566 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de La Unión (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 36, de 12 de febrero de 2008, se publican íntegramente las bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Ingeniero Jefe de Infraestructuras, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuando así se prevea expresamente en las bases.

La Unión, 22 de febrero de 2008.—El Alcalde, Francisco Martín Bernabé Pérez.

4567 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Calonge (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 30, de 12 de febrero de 2008, se publica la convocatoria y bases que han de regir en el proceso de selección para la provisión de la siguiente plaza:

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico auxiliar informático. Mediante movilidad interadministrativa, concurso de méritos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente y si procede en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Calonge, 25 de febrero de 2008.—El Alcalde, Antoni Esteve i Tauler.

4568 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Se convoca la provisión, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Medio Agente Desarro-

llo Local, clasificada dentro de la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, conforme a las bases específicas que fueron publicadas en los BOP de Alicante n.º 20, de 28-1-2008, y extracto de dicho anuncio en el DOGV n.º 5710, 25-2-2008.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos solamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Crevillent, 25 de febrero de 2008.—El Alcalde, César Augusto Asencio Adsuar.

4569 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Cee (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña n.º 20, de 24 de enero de 2008, salen publicadas las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir, mediante concurso, el puesto vacante de Tesorería y en el Diario Oficial de Galicia núm. 40, de 26 de febrero de 2008, sale publicado un anuncio relativo a la misma convocatoria cuyos datos se detallan:

Denominación del puesto: Tesorería.

Escala: Administración General, subescala Administrativa.

Grupo: C.

Nivel de complemento de destino: 22.

Complemento específico: 11.813,40 euros.

El plazo para la presentación de instancias para participar en el concurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cee, 26 de febrero de 2008.—El Alcalde, Ramón Vigo Sambade.

4570 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Plaza objeto de la convocatoria: Administrativo. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Número de plazas convocadas: Nueve. Turno: Promoción interna. Sistema selectivo: Oposición. Publicación íntegra de las bases y de la convocatoria: «Boletín Oficial de La Rioja» número 28, de 26 de febrero de 2008.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales y se computará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Logroño, 26 de febrero de 2008.—El Alcalde, Tomás Santos Munilla.

UNIVERSIDADES

4571 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Disposición transitoria primera del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de

Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2 No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 34,65 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Cen-

tral Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, n.º de orden de la plaza a la que concursa, n.º de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones

5.1 La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo Currículum vitae en anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito con-

tinuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicarseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

8. Propuesta de la Comisión

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de Julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los docu-

mentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.—El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 13/2007

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico».

Actividad a realizar: Microeconomía.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. Salvador Barberá Sáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: D.ª Carmen Herrero Blanco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: D. Antonio Villar Notario, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Jordi Massó Carreras, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: D. Bernardo Moreno Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Pablo Amorós González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza número 1/2008

Departamento: Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Área de conocimiento: «Biología Celular».

Actividad a realizar: Docencia de Biología Celular de la Licenciatura en Biotecnología.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. Plácido Navas Lloret, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: D.^a Josefina Hidalgo Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. José Manuel Villalba Montoro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: D. Gregorio García Herdugo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D. Guillermo López Lluch, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: D. Carlos Santos Ocaña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número 2/2008

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía.

Área de conocimiento: «Historia del Arte».

Actividad a realizar: Historia del Arte Contemporáneo.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidenta: D.^a M.^a del Valle Gómez de Terreros Guardiola, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal: D. Arsenio Moreno Mendoza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: D. José María Sánchez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Pedro Antonio Galera Andreu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D. Francisco J. Herrera García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: D.^a M.^a Luisa Bellido Gant, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 3/2008

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Área de conocimiento: «Física de la Tierra».

Actividad a realizar: Meteorología y Climatología.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. Emiliano Hernández Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: D. Ricardo García Herrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Luís Gimeno Presa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Agustín García García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fernando de Pablo Dávila, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: D.^a M.^a Luisa Cancillo Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Plaza número 4/2008

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Área de conocimiento: «Física de la Tierra».

Actividad a realizar: Meteorología y Climatología.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. Emiliano Hernández Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: D. Ricardo García Herrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Luís Gimeno Presa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Agustín García García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Fernando de Pablo Dávila, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: D.^a M.^a Luisa Cancillo Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.



ANEXO II

Mgfc. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esa universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo docente de

Área de conocimiento

Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

.....

Fecha de convocatoria: («BOE» de)

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento
		Nº DNI
Domicilio		
Municipio	Provincia	Código Postal
Caso de ser funcionario público de carrera:		
Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso
		Nº R. Personal
Situación		
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente voluntario <input type="checkbox"/>	Servicios especiales <input type="checkbox"/>
		Otras

III. DATOS ACADÉMICOS

Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos de exámen:

Fecha	Nº de recibo
.....
.....

Ingreso en c/c

Transferencia bancaria

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADIUNTA

.....

.....

.....

SOLICITA: El abajo firmante, don Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en el Área de Conocimiento de Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
En de de de 2008.
Firmado,

MAGNÍFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Nº DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA	

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)	

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<p>13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>	
--	--

<p>14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)</p>	
--	--

<p>10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS</p>	
--	--

<p>11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</p>	
---	--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

<p>12. PATENTES</p>	
	1.
	2.
	3.
	4.
	5.

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
---	--

18. OTROS MÉRITOS	
-------------------	--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	
--	--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
---	--